Informe Anual de Gobierno Corporativo

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.

2013

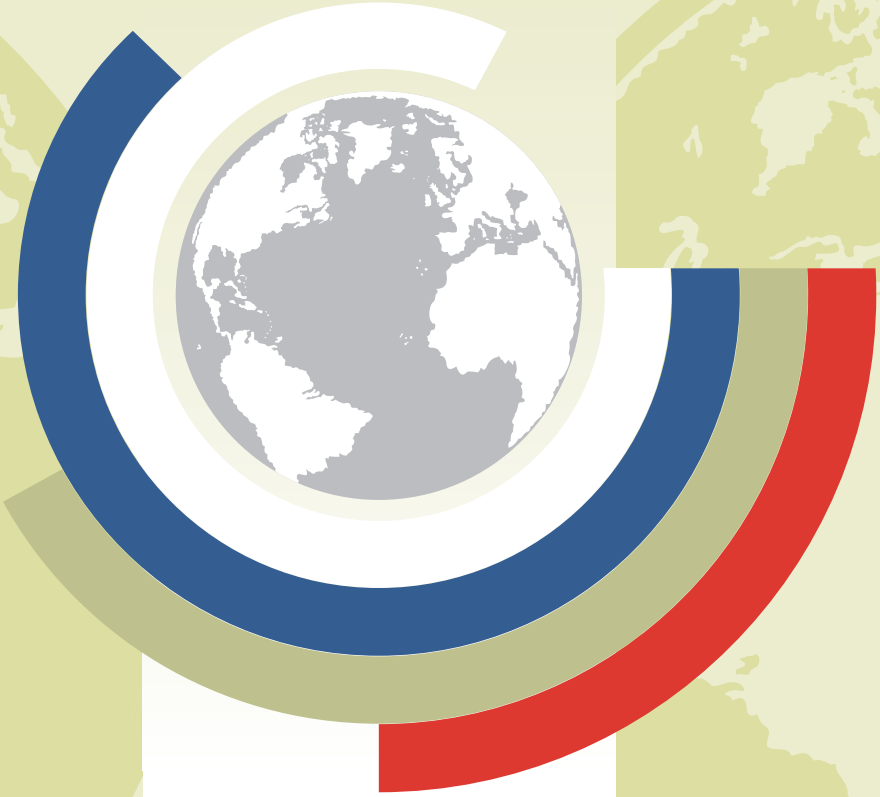

COFIDES

Capital para tu inversión exterior

Índice

2013

COFIDES

Capital para tu inversión exterior

Informe Anual de Gobierno Corporativo

COFIDES
Capital para tu inversión exterior

1. Datos identificativos de la organización 2

2. Naturaleza de la organización 2

3. Órganos de decisión 4

4. Comités técnicos internos 12

5. Gobierno corporativo 13

6. Sistemas de control 15

7. Gestión de riesgos 17

8. Otra información de interés 19

1. DATOS IDENTIFICATIVOS de la organización

Denominación social: Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (en adelante COFIDES).
CIF: A-78990603.
Domicilio social: Calle del Príncipe de Vergara nº 132, plantas 9 y 12 -28002 Madrid.
Página Web: www.cofides.es
Persona de contacto a efectos de este informe: Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración (anavictoria.fernandez@cofides.es).

2. NATURALEZA de la organización

Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Accionariado: COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial es la siguiente:

ICEX España Exportación e Inversiones
Instituto de Crédito Oficial
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Banco Santander, S.A.
Banco Popular Español, S.A.
Banco Sabadell, S.A.
Empresa Nacional de Innovación, S.A.

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (%)
ICEX España Exportación e Inversiones	25,74
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	20,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA)	17,82
Banco Santander, S.A.	11,83
Banco Popular Español, S.A.	8,34
Banco de Sabadell, S.A.	8,33
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	7,63
TOTAL	**100**

Cambios en la estructura accionarial: Durante el ejercicio 2013 se ha producido un cambio en la estructura accionarial de la Compañía que ha afectado a los accionistas públicos y privados. Así, mediante sendos contratos de compraventa de acciones celebrados el 12 de diciembre de 2013, ante el notario de Madrid don Antonio Huerta Trolez, bajo los números 3.188 y 3.189, respectivamente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- BBVA, ICEX España Exportación e Inversiones e Instituto de Crédito Oficial -ICO-, vendieron a Banco Popular Español, S.A., 65, 158, y 324 acciones, respectivamente, de modo que el BBVA, el ICEX y el ICO dejaron de ostentar el 18,81%, 28,15% y 25,25% de participación en el capital social, respectivamente, para pasar a ostentar los porcentajes de participación descritos en la tabla anterior.

Ministerio de tutela: COFIDES es una sociedad actualmente adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales: En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012, COFIDES es una sociedad mercantil estatal del Grupo 2.

Objeto social: Constituye el objeto social de la Compañía la realización, con criterios de rentabilidad, y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes así como a su vez contribuir a la consolidación de la economía nacional, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en países elegibles. Estos proyectos podrán ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para la internacionalización de las empresas españolas, la política comercial y la economía española o los países elegibles.

b) Dar apoyo financiero a las empresas españolas para su internacionalización.

c) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a) o en el de las empresas españolas para su internacionalización. Esta participación podrá llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

d) Financiar los proyectos y las empresas relacionados en el apartado a) y b) anteriores por medio, entre otros, de los siguientes instrumentos:

1) Préstamos y créditos.

2) Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.

3) Cualesquiera instrumentos financieros participativos.

4) Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

e) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

f) Gestionar fondos y movilizar recursos de Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

g) Participar en aquellos vehículos o fondos de inversión, públicos o privados, que contribuyan a la internacionalización de la empresa o de la economía española.

h) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación, y cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.

i) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado

a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.

j) Crear o participar en el capital de otras sociedades.

k) Evaluar para terceros operaciones de inversión con riesgo privado y suscribir acuerdos de participación en Fondos de Inversión.

l) Cuantas operaciones anejas o complementarias de las anteriores o, de cualquier manera, sean necesarias o convenientes o favorezcan el desarrollo de las mismas, del fomento de la exportación española y el desarrollo económico.

m) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.

n) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.

3. ÓRGANOS de decisión

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Presidente

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3.1.1. Denominación: Junta General de Accionistas.

3.1.2. Funciones: La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.3. Clases de Juntas: En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

3.1.4. Presidente y secretario: Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los sustituyan estatutariamente o, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario el que designe la propia Junta.

3.1.5. Junta Universal: Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

3.1.6. Convocatorias: Durante el ejercicio 2013 se ha inscrito en el Registro Mercantil de Madrid la web corporativa de COFIDES y se ha habilitado en la misma un área privada que permite la convocatoria de Juntas y la comunicación con accionistas a través de dicha web, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.bis de la ley de Sociedades de capital.

3.1.7. Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de las mismas durante dicho periodo.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de las que sean titulares.

No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para el ejercido del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.8. Mayorías: Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

3.1.9. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno: Durante el ejercicio 2013 se ha implementado un sistema de convocatoria de Juntas y comunicación con accionistas a través de la web de COFIDES.

3.1.10. Reglamento de la Junta de Accionistas: Es importante reseñar que durante el año 2013 se ha aprobado el Reglamento de la Junta General de Accionistas, que regula profusamente todas las cuestiones anteriores.

3.1.11. Principales acuerdos:

- Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de abril de 2013 de aprobación de las cuentas del ejercicio, a 31 de diciembre de 2012.

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de septiembre de 2013, de modificación de los artículos 2, 12, 15 y 19 de los estatutos sociales, para actualizar el objeto social de la compañía y modificar cuestiones relativas a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de diciembre de 2013, de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales para su adaptación a la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.1. Denominación: Consejo de Administración.

3.2.2. Funciones: Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

3.2.3. Estructura y Composición: De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estos personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES es la siguiente:

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. Salvador Marín Hernández

CONSEJEROS (datos a 31 de diciembre de 2013)

Dª. Rosario Casero Echeverri (nombrada a propuesta del Instituto de Crédito Oficial-ICO)
D. Alberto Conde del Campo (nombrado a propuesta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A)
D. José Corral Vallespín (nombrado a propuesta del Banco Santander, S.A.)
D. Javier Estévez Zurita (nombrado a propuesta del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)
D. Alberto Gómez Nicolau (nombrado a propuesta del Banco Santander, S.A.)
Dª. Eulalia Ortiz Aguilar (nombrada a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)
D. Rafael Garranzo García (vocalía de AECID, nombrado a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)
Dª. Mar Turrado Alonso (nombrada a propuesta del Instituto de Crédito Oficial)
D. José Ángel Amor Atienza (nombrado a propuesta del Banco Popular Español, S.A.)
D. Francisco Javier Puig Asensio (nombrado a propuesta del Banco Sabadell, S.A.)
Dª. María Simó Sevilla (nombrada a propuesta de Empresa Nacional de Innovación, S.A. y de ICEX España Exportación e Inversiones)

SECRETARIA NO CONSEJERA
Dª. Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza

3.2.4. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad: De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurren en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia con COFIDES.

Al menos 9 consejeros y el presidente de COFIDES, de un total de 12, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiendo por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, "aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad".

De los 12 consejeros, 4 son mujeres, lo que supone un 33,3%, y los 8 restantes son hombres, esto es, un 66,6%.

Número de consejeros del Consejo de Administración			
TIPOS	**TOTAL**	**MUJERES**	**HOMBRES**
Presidencia e independientes	9	4	5
Ejecutivos			
Dominicales	3	0	3
TOTAL	**12**	**4**	**8**

3.2.5. Dimisiones, ceses y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio:

DIMISIONES Y CESES

D. Gerardo Gimeno Griñó
Director General de Riesgos y Control Financiero
Instituto de Crédito Oficial (dimisión de fecha 11/04/13)

Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)
(representada por Dª. Begoña Cristeto Blasco)
Consejera Delegada (cese por acuerdo de Junta de 22/04/13)

D. Valentín Laiseca Fernández de la Puente
Subdirector General Adjunto de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones
Dirección General de Comercio e Inversiones
Ministerio de Economía y Competitividad (dimisión de fecha 6/09/2013)

D. Bruno Fernández Scrimieri
Vocal asesor de la Dirección General de Comercio e Inversiones
ICEX España Exportación e Inversiones (dimisión de fecha 23/09/2013)

D. Luis Óscar Moreno García-Cano
Subdirector General de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones
Dirección General de Comercio e Inversiones
Ministerio de Economía y Competitividad (cese por acuerdo de Junta de 20/12/13)

NOMBRAMIENTOS

Dª. Maria Simó Sevilla
Subdirectora General de Entorno Institucional y
Programas de Innovación para la PYME
Dirección General de Industria y de la PYME (acuerdo Junta 22/04/13)

Dª. Mar Turrado Alonso
Subdirectora de Financiación Directa
Instituto de Crédito Oficial (acuerdo Junta 22/04/13)

D. Luis Óscar Moreno García-Cano
Subdirector General de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones
Dirección General de Comercio e Inversiones
Ministerio de Economía y Competitividad (acuerdo Junta 25/09/13)

Dª. Eulalia Ortiz Aguilar
Directora de Gabinete del secretario de Estado de Comercio
ICEX España Exportación e Inversiones (acuerdo Junta 25/09/13)

D. José Ángel Amor Atienza
Director Comercial
Banco Popular Español, S.A. (acuerdo Junta 20/12/13)

3.2.6. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades: Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

Dª. Eulalia Ortiz Aguilar
D. José Corral Vallespín
D. Alberto Gómez Nicolau
D. Francisco Javier Puig Asensio
D. Javier Estévez Zurita
D. José Ángel Amor Atienza

3.2.7. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución: De acuerdo con la comunicación de 14 de enero de 2009 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los consejeros de COFIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración, que en ningún caso supera el importe máximo previsto.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, los importes que en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de COFIDES correspondientes a los consejeros que tienen la consideración de alto cargo han sido ingresadas en el Tesoro Público, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros de Gobierno y de altos cargos de la Administración General del Estado.

Además, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

3.2.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto: El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente, de quien haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño

económico, ambiental y social de la Compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.

Es importante reseñar que durante 2013 se ha aprobado el Reglamento del Consejo de Administración que regula profusamente todas estas cuestiones y se ha implementado un nuevo sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la página web.

No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los consejeros decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursará al menos con setenta y dos horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

Los consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito dirigido al presidente con antelación a la celebración de las mismas.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

3.2.9. Régimen de adopción de acuerdos: Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento. En particular la adopción de acuerdos a través del área privada de la web corporativa de COFIDES ha sido sancionada por el Consejo de Administración al aprobar el Reglamento del Consejo.

De las sesiones se levantará acta, que reflejará las discusiones y los acuerdos del Consejo y cuya aprobación podrá tener lugar en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta irá firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de mayorías para la adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.10. Número de reuniones y principales acuerdos: Número de reuniones: 11 reuniones de Consejo de Administración en el año 2013.

Número de reuniones mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de cualquiera de sus miembros: ninguna. Las sesiones del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2013 se han celebrado siempre estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

3.2.11. Evaluación del desempeño del Consejo de Administración: En la actualidad el Consejo de Administración no dispone de procedimientos de evaluación de su gestión, sin perjuicio de lo cual se encuentra sometido al código ético que el mismo aprueba.

3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

3.3.1. Nombramiento: El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas.

3.3.2. Retribución: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre COFIDES y su presidente, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, la retribución del presidente es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada.

3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

3.3.5. Funciones: Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes facultades:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.

2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando, incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.

3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.

4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.

5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas, fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.

7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Salvador Marín Hernández, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

4. COMITÉS TÉCNICOS internos

4.1. COMITÉ DE DIRECCIÓN

4.1.1. Normas generales de funcionamiento: La convocatoria del Comité de Dirección se realizará por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebrará en las fechas que se determinen en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deberán remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pondrá a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, el secretario del Comité circulará el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión y designación de la persona responsable del documento soporte de cada punto de aquel. Dicho borrador del orden del día no podrá ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, será necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, será posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.1.2. Facultades y funciones: Es competencia del Comité de Dirección el análisis y la eventual aprobación de todas aquellas cuestiones que deban ser presentadas al Consejo de Administración y las que sean estratégicas, rutinarias o específicas, que sean relevantes para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que cabe destacar:

a) Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración o a la Junta de Accionistas.

b) Operaciones de inversión, desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.

c) Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos contables y de gestión.

d) Asuntos horizontales (RRHH, informática, calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

4.1.3. Composición: El Comité de Dirección es un comité de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general, los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la Compañía aprobada en 2012, el presidente tiene la consideración de máximo responsable y el director general de directivo.

4.1.4. Retribuciones: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del máximo responsable y del director general no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente. Las retribuciones de los directores adjuntos se encuentran por debajo de la del director general.

4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección; De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

5. GOBIERNO corporativo

5.1. ÁREA DE RIESGOS

El área de Riesgos, como área específica e independiente, es un área de nueva creación prevista en el Plan Estratégico de COFIDES 2012 - 2015, siendo 2013 su primer ejercicio completo de funcionamiento. De acuerdo a dicho Plan, el área de Riesgos de COFIDES tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.

- Diseño de un sistema para la gestión óptima de los riesgos de las Carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de carteras óptimas.

- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones.

- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.

5.2. CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control, Auditoría Interna y Calidad. Dentro de sus funciones, esta área es responsable entre otros aspectos de:

- Desarrollar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos corporativos que se identifiquen.

- Mejorar y controlar los sistemas de información para una adecuada utilización interna de la información de gestión, financiera y operativa.

- Ejecutar el Plan de auditoría interna anual sobre aquellas cuestiones detectadas como relevantes.

- Reportar al órgano de decisión interno, Comité de Dirección, las conclusiones y recomendaciones de los resultados de las auditorías internas o de cualquier otra actuación de control realizada, así como facilitar o impulsar para que se adopten, en su caso, las medidas oportunas.

- Reportar, en su caso, a los accionistas sobre las actividades de Control, Auditoría Interna y Calidad de la Compañía.

- Tutelar e impulsar mecanismos de comunicación de empleados dentro de políticas antifraude.

- Impulsar, en general, la calidad en la organización.

Adicionalmente, el responsable de esta área es también el responsable de la tutela de la seguridad en materia de protección de datos de carácter personal de la Compañía dentro del marco del cumplimiento normativo de la LOPD.

5.3. CÓDIGO ÉTICO

En octubre de 2013, el Código ético vigente desde 2008 se revisó en profundidad, con objeto de alinearlo con los nuevos formatos existentes en el sector empresarial.

En concreto, la misión y visión de la empresa se adaptaron al mandato nuevamente reforzado de apoyo a la internacionalización del sector privado español y se incorporó la transparencia como apartado explícito dentro de los valores corporativos. Igualmente se incluyó un apartado específico sobre la conducta de los profesionales de la Compañía y se reafirmó el compromiso con los grupos de interés de COFIDES.

El código de conducta forma parte del programa de mejora continua de la Compañía y será revisado periódicamente por el Comité de Dirección. Está publicado en la web de COFIDES.

6. SISTEMAS de control

6.1. AUDITOR DE CUENTAS

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L. y fue elegido y nombrado entre una terna de tres candidatos por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2011. Esta firma de auditoría es una de las que cuenta con mayor reconocimiento y prestigio dentro del ámbito mundial.

En la Memoria anual del ejercicio 2013 se informó de los honorarios pagados a la firma de auditoría, los cuales no superaron el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2013 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

La auditoría de cuentas del ejercicio 2013 es la tercera realizada por la sociedad Ernst & Young, S.L. no habiendo presentado la misma ningún tipo de reserva o salvedad al igual que lo sucedido en los dos ejercicios precedentes, 2012 y 2011. El porcentaje de número de años que la actual firma de auditoría ha auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años que esta última ha auditado sus cuentas es del 12% (3 sobre 25 años).

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

6.2. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título “Contabilidad del sector público estatal” la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

6.3. TRIBUNAL DE CUENTAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidos anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

6.4. AUDITORÍA DE CALIDAD

Al igual que en el ejercicio anterior, en 2013 la Compañía superó de manera muy satisfactoria la auditoría externa que determinó la conformidad de su Sistema de Gestión de la Calidad con la norma UNE-EN ISO 9001:2008, al no detectarse ninguna no conformidad. COFIDES está certificada en esta norma desde 2005.

Por otro lado, en materia de Calidad, la empresa ha realizado mejoras en el seguimiento de la satisfacción interna de los empleados.

6.5. AUDITORÍA EN MATERIA DE LOPD

Durante 2013 tuvo lugar la revisión interna y actualización del Documento de Seguridad y a finales del ejercicio, la Compañía dio cumplimiento al requisito legal de realización de la auditoría bienal en materia de LOPD, la cual fue realizada por expertos independientes externos.

6.6. AUDITORÍA EXTERNA DEL EJERCICIO 2012 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante 2013 tuvo lugar una auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2012, cuya conclusión ha sido que "la efectividad del sistema de PBC/FT en general de COFIDES es globalmente adecuada, existiendo, asimismo, áreas susceptibles de mejora".

6.7. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

Durante 2013, el área de Control, Auditoría Interna y Calidad ha realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de la metodología de revisión de riesgos mediante la elaboración de mapas de riesgos corporativos y posterior seguimiento del plan de actuaciones establecido.

- Actualización y revisión del Sistema de Control Interno de la Compañía incluyendo los Mapas de Cumplimiento Normativo y de Reporting Corporativo.

- Diseño y seguimiento del Cuadro de Mando de Objetivos de acuerdo con el Plan Estratégico 2012-2015 y de forma consistente con el desempeño individual a realizar por parte de todos los empleados.

- Contribución a la actualización del Código Ético. Tutela y seguimiento del canal ético, no habiéndose formulado durante el ejercicio 2013, denuncia confidencial alguna sobre actividades delictivas en la Compañía a través de Control, Auditoría Interna y Calidad.

- Diseño de un modelo funcional de contabilidad de costes.

- Actualización y mejora de los procesos internos de la Compañía (Criterios de Funcionamiento Operativos de COFIDES, Ciclo de proyecto).

- Desarrollo de los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental en las oficinas de COFIDES.

7. GESTIÓN de riesgos

La gestión de riesgos viene impulsada por el Comité de Dirección de COFIDES y por el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de los Fondos gestionados, FIEX y FONPYME, respectivamente, siendo estos últimos quiénes aprueban, en última instancia, las políticas y los criterios de asunción y control de riesgos de la Compañía.

Por su naturaleza, el principal riesgo derivado de la actividad inversora de COFIDES, FIEX y FONPYME es el de crédito, riesgo sobre el que vertebran en gran medida las políticas de gestión y control del riesgo de la Compañía. Asimismo COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homólogas europeas). Otros riesgos de incidencia moderada en la Compañía como son el riesgo de mercado y el riesgo operacional, asociado a los procesos internos, también son objeto de análisis y control por parte de la Compañía.

7.1. RIESGOS DIRECTOS

7.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos así como de criterios y procedimientos de mercado para la medición, gestión y control del riesgo tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración de riesgos, el análisis rentabilidad/riesgo y, por primera vez en 2013, el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros establecidos en las carteras óptimas.

La definición de carteras óptimas permite establecer los objetivos de inversión para cada una de las carteras gestionadas con visión estratégica a medio plazo, siendo los objetivos a corto plazo objetivos intermedios encaminados a la consecución de los primeros.

De esta manera, se han marcado las pautas para que el crecimiento previsto en el Plan Estratégico 2012-2015 se produzca siguiendo criterios de optimización en lo referente tanto a la calidad crediticia de las inversiones como a la diversificación de las carteras por país, sector, producto y promotor.

Adicionalmente, y tomando como principal referencia la Circular 4/2004 de Banco de España, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por deterioro de valor individualizada, operación por operación, basada en las conclusiones del análisis económico-financiero de cada una de ellas y del análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas por COFIDES (RRPP, FIEX y FONPYME).

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras. Se mantienen reuniones periódicas del área de Riesgos, Operaciones y Comercial y Desarrollo de Negocio, para la orientación de la actividad y la unificación de criterios en el ámbito de la política de riesgos. Asimismo se mantienen reuniones periódicas de las áreas Económico-Financiera, Operaciones y Riesgos para la aplicación de la política de cobertura por deterioro de valor.

7.1.2. Mapa de riesgos

Durante el ejercicio 2013, COFIDES, con la coordinación del área de Control, Auditoría Interna y Calidad, desarrolló distintos Planes de Acciones que daban tratamiento, en función de sus niveles de respuesta, a los riesgos de alto nivel detectados en el Mapa de Riesgos diseñado previamente con el apoyo de asesoramiento externo.

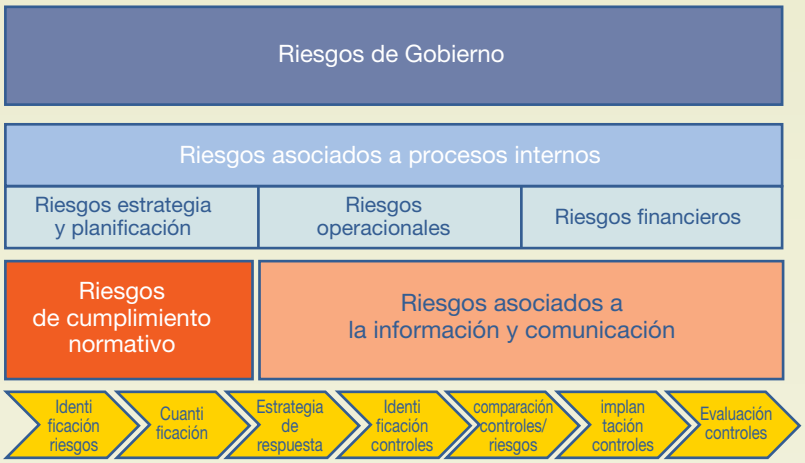

• Evitar: Incluye riesgos Operativos de Estrategia y Planificación, Operacionales y aquellos asociados a la Información y Comunicación y al Cumplimiento Normativo. Durante el ejercicio se han ejecutado total o parcialmente los planes de acción acordados, con lo que se ha logrado mitigar casi el 60% de los riesgos en este nivel, mejorando así el aseguramiento general de la compañía. Para el resto de riesgos de esta categoría se seguirán adoptando medidas en el 2014 con el mismo nivel de vigilancia dada su importancia estratégica (competencia global, gestión de la consecución de objetivos, importancia de la diferenciación de producto, información interna y toma de decisiones).

• Transferir: Incorpora riesgos de carácter Operacional, Financiero y aquellos asociados a la Información y Comunicación. En 2014, se proseguirá la tutela de dichos riesgos con nuevas actuaciones, destacando aquellas relacionadas con la seguridad de la información.

• Mitigar: Reúne riesgos de Gobierno, Operativos de Estrategia y Planificación, Operacionales y de Información y Comunicación tales como el rol de las tecnologías o la comunicación interna en la compañía. Se han ejecutado la gran mayoría de los planes de acción previstos para 2013.

• Aceptar: Engloba riesgos de bajo impacto y en casi la mitad de los mismos se implantaron las actuaciones de control previstas.

En base a niveles de impacto constantes y a la evaluación interna estimada por Control, Auditoría Interna y Calidad de las mejoras del control ejecutadas durante el ejercicio, los distintos niveles de respuesta a los riesgos identificados habrían evolucionado de la siguiente manera:

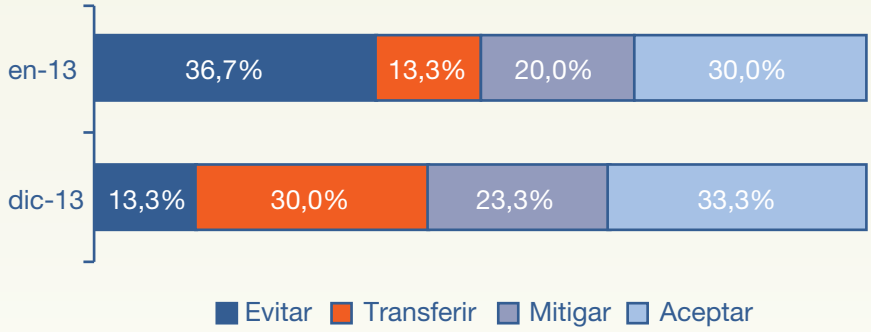

Este proceso de evaluación de los riesgos corporativos implica a toda la organización y requiere de una supervisión permanente por parte del Comité de Dirección de COFIDES además de otras evaluaciones en auditorías tanto internas como externas. El Mapa se actualiza periódicamente en función de los resultados y de la nueva estrategia corporativa.

8. OTRA INFORMACIÓN de interés

8.1. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

De acuerdo con el Plan Estratégico de COFIDES 2012-2015, esta unidad fue creada en 2012 para impulsar la comunicación de la Compañía y contribuir a afianzar su imagen corporativa y las relaciones institucionales.

En 2013 COFIDES ha mantenido la estrategia marcada para ofrecer información de calidad y alcanzar así una mayor visibilidad y transparencia de la Compañía reforzando con ello su imagen corporativa y el desarrollo de negocio. Con este fin, se han seguido elaborando numerosas notas de prensa para difundir la actividad de COFIDES y se ha fomentado la participación en entrevistas en medios de comunicación, mesas redondas, ponencias y tertulias.

Asimismo, se ha culminado el diseño de una nueva página web corporativa (www.cofides.es), más dinámica y accesible, que recoge un mayor y mejor volumen de información y que incorpora un área privada para facilitar el acceso a la documentación de los accionistas, a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités Ejecutivos.

Por otro lado, se ha seguido afianzando las relaciones institucionales, en el ámbito público y privado, mediante presentaciones de la Compañía, firma de convenios de colaboración y participación en ferias y congresos.

Además, desde 2013 COFIDES forma parte del programa Exportar para Crecer, una iniciativa en la que participan empresas con gran actividad y presencia en el área del Gobierno Corporativo.

En aras de obtener una mayor transparencia con clientes y potenciales usuarios, Comunicación Corporativa inició en 2013 la incorporación de COFIDES a los medios sociales con presencia en Twitter y LinkedIn, aportando información sobre la actividad que desarrolla la Compañía.

Dentro de la actividad y experiencia como institución financiera de desarrollo, COFIDES ha participado de forma activa en las reuniones de trabajo de Comunicación de EDFI celebradas en 2013 y se ha incrementado su presencia dentro de la Comunicación Corporativa de esta asociación incidiendo en los beneficios que ofrece la financiación del desarrollo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2013

Compañía Española de Financiación
del Desarrollo, COFIDES, S.A.

Coordinación:
Secretaría General de COFIDES

Diseño y maquetación:
Pictorama S.L.

Fecha de edición:
Junio 2014

DIRECCIONES PARA SOLICITAR
INFORMACIÓN
Y REMITIR SOLICITUDES

Oficinas Centrales
Príncipe de Vergara, 132
28002 Madrid
Telf.: (+34) 91 562 60 08
(+34) 91 745 44 80
Fax: (+34) 91 561 00 15
E-mail: cofides@cofides.es

COFIDES en Cataluña
Gran Vía de les Corts Catalanes 630
4ª planta
08007 Barcelona
Telf.: (+34) 93 270 26 20
Fax: (+34) 902 095 568
E-mail: cofides.cat@cofides.es

www.cofides.es

COFIDES
Capital para tu inversión exterior